



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 167.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA SEÑORA NATALIA MARIA ÁLVAREZ NÚÑEZ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 24 de marzo de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 125/2021, del 12 de marzo de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se concede permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora Natalia María Álvarez Núñez, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El certificado médico expedido por el doctor Miguel Antonio Ruoti Cosp, con registro profesional N° 5.275, del 17 de febrero de 2021, en el cual consta que la señora Natalia María Álvarez Núñez, debe guardar reposo por maternidad.

Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 5508/2015 "De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia"


POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1°. Conceder permiso, con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora **Natalia María Álvarez Núñez**, funcionaria de la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 18 (dieciocho) semanas contadas a partir del 17 de febrero de 2021, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 24 de junio de 2021.

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____